INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS" ID N° 391.602

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los 14 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 09:15 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 y 27 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, integrado por los siguientes funcionarios: Herman Javier Conrado Coronel Cristaldo, Director de Supervisión dependiente de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones; Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, y María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de tintas y tóner para impresoras", que será imputado en el Objeto de Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" del Ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con ID N° 391.602, denominado "Adquisición de tintas y tóner para impresoras", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2021, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021.

2. Memorándum DGAF – DA N° 012/2021 de la Dirección Administrativa, por el cual se solicita el detalle de las especificaciones técnicas y precios referenciales (mínimo 3 propuestas) de los servicios para el llamado "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS" con ID N° 391.602 por un monto estimado de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), previsto en el P.A.C.

3. Memorándum DGITI 19/2021, de fecha 05 de abril de 2021, por el cual remite las especificaciones técnicas.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000547/2021, correspondiente al PAC N° 391.602, emitido el 13 de abril de 2021.

5. Dictamen DA – UOC N° 01/2021, de fecha 14 de abril de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia.

6. Memorando DGAF - UOC N° 09/2021, de fecha 15 de abril de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de tintas y tóner para impresoras".

7. Dictamen DGAJ N° 41/2021, de fecha 21 de abril de 2021, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites dirigidos a la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, previa verificación de los puntos expuestos en el exordio del dictamen.

ANÍBAL R. ROJAS
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

8. Memorando DGAF – UOC N° 12/2021, de fecha 22 de abril de 2021, por el cual se pone a conocimiento las observaciones realizadas para el inicio de trámite y aprobación de la carta de invitación y el descargo correspondiente.

9. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 137/2021, de fecha 29 de abril de 2021, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Adquisición de tintas y tóner para impresoras" ID N° 391.602.

10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 154/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Javier Coronel Cristaldo
Director de Supervisión

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de tintas y tóner para impresoras" ID N° 391.602, mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:

- INK NDM
- TECHNO AMERICAN
- GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
- IN DESING S.R.L.
- MOLMAN S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

11. Memorándum DGAF - UOC N° 15/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, por el cual se solicita a la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación, la justificación de la demora en la remisión de las especificaciones técnicas de los llamados programados en el primer cuatrimestre del año en curso, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021.

12. Memorándum DGITI 28/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, por el cual justificaron la demora en la remisión de las especificaciones técnicas.

13. Dictamen DA – UOC N° 01/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el cual manifiesta que la planificación de los procesos a ser ejecutados en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal se ha visto impedido por la poca premura de la remisión de las especificaciones técnicas por parte de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones.

14. Notas de invitación a potenciales oferentes fueron remitidas vía correo electrónico, en fecha 11 de mayo de 2021.

15. Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, en la que consta que la UOC ha recibido (1) una oferta presentada por la empresa Papelera Guairá S.A. y, no contando con la cantidad mínima se procedió a la prórroga de la fecha de apertura, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 5695/2019 de la DNCP.

16. Fue emitida la Adenda N° 1, de fecha 18 de mayo de 2021, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, que especifica: en la parte de ETAPAS Y PLAZOS, se modifican: Fecha de Entrega de Ofertas, Fecha de Apertura de Ofertas.

17. Nota SEPRELAD/DGAF N° 162/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, por el cual se comunica a la Empresa Papelera Guairá que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", por la cual la apertura de ofertas será prorrogada a través de una Adenda, asimismo se comunica que la oferta presentada quedó en resguardo de la U.O.C y podrán ser retiradas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, y en caso de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

18. Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, en la que consta que la UOC ha recibido (1) una oferta presentada por la empresa Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos y, no contando con la cantidad mínima se procedió a la prórroga de la fecha de apertura, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 5695/2019 de la DNCP.

ANIBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

19. Fue emitida la Adenda N° 2, de fecha 25 de mayo de 2021, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, que especifica: en la parte de ETAPAS Y PLAZOS, se modifican: Fecha de Entrega de Ofertas, Fecha de Apertura de Ofertas.

20. Nota SEPRELAD/DGAF N° 168/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, por el cual se comunica a la Empresa Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", por la cual la apertura de ofertas será prorrogada a través de una Adenda, asimismo se comunica que la oferta presentada quedó en resguardo de la U.O.C y podrán ser retiradas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, y en caso de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura. La oferta fue retirada conforme consta al pie del mismo.

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

21. Nota SEPRELAD/DGAF N° 169/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, por el cual se comunica a la Empresa Papelera Guairá que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

por la cual la apertura de ofertas será prorrogada a través de una Adenda, asimismo se comunica que la oferta presentada quedó en resguardo de la U.O.C y podrán ser retiradas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, y en caso de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

22. Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2021 de fecha 01 de junio de 2021, en la que consta que la UOC ha recibido un total de tres (3) ofertas presentadas por las empresas: Papelera Guairá S.A., Handrug Ingeniería y Microtek.

23. Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme a lo expresado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2021 de fecha 01 de junio de 2021, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Orden	Oferente	Precios Totales
1	Papelera Guairá S.A.	7.992.960
2	Handrug Ingeniería	6.485.880
3	Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos	7.415.000

24. Memorando DGAF – UOC N° 22/2021, de fecha 01 de junio de 2021, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por pare del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	Papelera Guairá	Handrug Ingeniería	Microtek
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1640658	NO APLICA	NO APLICA

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Javier Coronel Castaldo
Director de Operaciones

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1640658	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **Persona física*	NO APLICA	CUMPLE Sipe	CUMPLE SIPE N° 1641877
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **Persona física*	NO APLICA	CUMPLE Sipe	CUMPLE SIPE N° 1641877
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gonez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que no han adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- A la empresa Papelera Guairá, por Nota SEPRELAD/DGAF N° 023/2021 de fecha 09/06/2021, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año (2018). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos 1 por cada año	CUMPLE
2	Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 7, 8, 9 y 10 conforme al punto 30 b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, Datos de la Contratación de la Carta de Invitación;	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA
4	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

- A la empresa Handrug Ingeniería, por Nota SEPRELAD/DGAF N° 021/2021 de fecha 09/06/2021, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2018,2019, 2020). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos 1 por cada año;	NO CUMPLE

María ... Lic. en Ingeniería Comercial

Javier Coronel Cristaldo
Director de ...

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

2	Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, conforme al punto 30 b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, Datos de la Contratación de la Carta de Invitación;	NO CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento con la seguridad social;	NO CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar;	NO CUMPLE
5	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19;	NO CUMPLE
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente;	NO CUMPLE
7	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	NO CUMPLE

- A la empresa Microtek, por Nota SEPRELAD/DGAF N° 022/2021 de fecha 09/06/2021, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2020. Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos 1 por cada año;	CUMPLE
2	Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14 y 15, conforme al punto 30 b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, Datos de la Contratación de la Carta de Invitación;	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar;	NO APLICA
4	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Documentos Legales:

DOCUMENTOS	Papelera Guairá	Handrug Ingeniería	Microtek
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE SIPE N° 1640658	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple. NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE / N° 1640658	CUMPLE SIPE N° 1642963	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1640658	NO CUMPLE	CUMPLE Sipe

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Javier Coronel Cristaldo

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente	CUMPLE SIPE N° 1640658	CUMPLE SIPE N° 1642963	CUMPLE SIPE N° 1641877
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representantes o apoderados	CUMPLE SIPE N° 1640658	CUMPLE SIPE N° 1642963	CUMPLE SIPE N° 1641877

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gomez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS	Papelera Guairá S.A	Handrug Ingeniería	Microtek
Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2018,2019, 2020). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos 1 por cada año	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Capacidad financiera: *No Aplica*, conforme consta en el punto 30 "Evaluación de las ofertas", inciso f) Capacidad financiera de la Carta de Invitación.

Capacidad técnica: *No Aplica*, conforme consta en el punto 30 "Evaluación de las ofertas", inciso h) Capacidad técnica de la Carta de Invitación.

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, son las siguientes:

Orden	Oferente	Precios Totales
1	Papelera Guairá S.A.	7.992.960
2	Handrug Ingeniería	6.485.880
3	Microtek	7.415.000

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado	PAPELERA GUAIRÁ		HANDRUG INGENIERÍA		MICROTEK	
			Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación
1	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 98	123.833	NO COTIZA	-	390.000	214,94	350.000	182,64

María Jesús Barrios Pleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Javier Coronel Cristaldo

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

2	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 97	170.000	NO COTIZA	-	572.000	236,47	350.000	105,88
3	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 950	153.250	NO COTIZA	-	348.250	127,24	210.000	37,03
4	CARTUCHO DE TINTA CYAN PARA IMPRESORA HP N° 951	116.750	-	-	174.300	49,29	215.000	84,15
5	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA HP N°951	116.750	-	-	243.800	108,82	215.000	84,15
6	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA IMPRESORA HP N°951	116.750	-	-	174.300	49,29	215.000	84,15
7	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS – C5200DN – COLOR NEGRO	763.975	999.120	30,78	-	-	-	-
8	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS – C5200DN – COLOR AMARILLO	781.967	999.120	27,77	-	-	-	-
	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS – C5200DN – COLOR MAGENTA	781.967	999.120	27,77	-	-	-	-
10	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS – C5200DN – COLOR AZUL	781.967	999.120	27,77	-	-	-	-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fretias
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Javier Coronel Cristaldo
Director de Supervisión

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

11	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2165 – COLOR NEGRO	227.363	-	-	-	-	480.000	111,12
12	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF350A – COLOR NEGRO	225.250	-	-	-	-	490.000	117,54
13	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF351A – COLOR CIAN	227.750	-	-	-	-	500.000	119,54
14	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF352A – COLOR AMARILLO	227.750	-	-	-	-	500.000	119,54
15	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF353A – COLOR MAGENTA	227.750	-	-	-	-	500.000	119,54
16	TONER PARA IMPRESORA LANIER RICOCH - COLOR NEGRO	172.333	-	-	-	-	180.000	4,45

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **Papelera Guairá S.A.**, se ha constatado que los ítems 7, 8, 9 y 10 se encuentran situados por encima del 15% de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual les fueron solicitados por Nota SEPRELAD/DGAF N° 023/2021, de fecha a 09/06/2021, la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados.

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

La Empresa **Papelera Guairá S.A.**, ha remitido en fecha 10 de junio de 2021, expediente N° 60, una planilla de desglose de los precios unitarios compuestos por los siguientes parámetros:

a) Costo de mercadería en guaraníes IVA incluido;
b) + 14 % de gastos imprevistos/aportes sociales/imprevistos/envíos;
c) + 6 % de retenciones varias;
d) Gastos administrativos;
e) Rentabilidad 15 % esperada;
f) Precio final IVA incluido.

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Asimismo se ha verificado que los precios unitarios ofertados por la empresa **Handrug Ingeniería**, se constató que los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se encuentran situados por encima del 15 % de la

Javier Coronel Cristaldo
Director de Bienes

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual les fueron solicitados por Nota SEPRELAD/DGAF N° 023/2021, de fecha 09/06/2021, la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados. La Empresa **Handrug Ingeniería no ha cumplido en** remitir en tiempo y forma el desglose de los precios unitarios solicitados.

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **Microtek,** se ha constatado que los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14 y 15 se encuentran situados por encima del 15% de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual les fueron solicitados por Nota SEPRELAD/DGAF N° 022/2021, de fecha 09/06/2021, la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados.

En ese sentido, la **Microtek** ha remitido en fecha 10 de junio de 2021, expediente N° 62, una planilla de desglose de los precios unitarios compuestos por los siguientes parámetros:

a) Costo de adquisición;
b) Cargas impositivas en guaraníes,
c) Cargas sociales y laborales en guaraníes;
d) Gastos administrativos en guaraníes;
e) Otros conceptos en guaraníes y,
f) Precio ofertado en guaraníes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jenes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Fueron evaluados cada uno de los puntos expuestos en el detalle de la composición de los precios unitarios presentados por las empresas **Papelera Guairá S.A., y Microtek,** así también ha sido analizado el desglose de los precios unitarios cotizados por ambos oferentes, considerando que los mismos son insuficientes y no justifican la diferencia de los precios ofertados con relación al costo estimado por la Institución, conforme a lo establecido en el punto 30 inciso b) Análisis de los Precios Ofertados del Anexo B de la Carta de Invitación.

Del análisis pormenorizado de cada ítem que compone las ofertas se advierte un amplio margen de variación respecto a los precios referenciales, dentro de los cuales se enuncia, a modo de ejemplo, el ítem 2 "Cartucho de tinta" que posee una diferencia de G. 402.000 correspondiente a una variación de 236% en una oferta y una diferencia de G. 180.000 correspondiente a una variación de 105% en otra.

Asimismo, las ofertas presentadas superan el monto establecido en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C), ID N° 391.602 por G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha observado que los precios ofertados varían sustancialmente y superan las provisiones presupuestarias, por tanto, en razón a que los mismos muestran gran disparidad conforme a los precios ofertados y de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03 "*DE CONTRTACIONES PÚBLICAS*" en la que menciona "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*"; el Comité de Evaluación, recomienda **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de tintas y tóner para impresoras" ID N° 391.602, acorde al artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03.

ANÍBAL R. ROJAS
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Finalmente, en el marco del Artículo 28 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", este Comité de Evaluación informa para vuestro conocimiento y consideración, que la demora en la presentación de este informe, se debió a que un integrante ha dado positivo al COVID-19 y otro integrante ha tenido contacto directo con un caso positivo, por lo que se debieron activar los protocolos correspondientes, realizando el aislamiento preventivo, postergándose todas las reuniones en el marco del cumplimiento sanitario.

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Javier Coronel Cristaldo

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

HERMAN JAVIER C. CORONEL
Director de Supervisiones

ANIBAL ROJAS
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

MARÍA JESÚS BARRIOS
Asistente de Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gerez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

INFORME COMPLEMENTARIO N° 01 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS" ID N° 391.602

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, integrado por los siguientes funcionarios: Herman Javier Conrado Coronel Cristaldo, Director de Supervisión dependiente de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones; Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, y María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, a fin de proceder a revaluar algunas documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras".

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Dictamen DGAJ N° 81/2021, del 06 de agosto de 2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en cuyo exordio en el punto "Análisis" menciona algunas consideraciones que ameritan una revisión del Comité de Evaluación de Ofertas.

2. Se procede a analizar las observaciones mencionadas por la Dirección General de Asesoría Jurídica, que se citan a continuación:

   - <u>Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19"</u>.

   En el apartado "Documentos Legales" página 5 del Informe, se verificó el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, conforme lo establece la Ley N° 6355/19 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/13 "que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios públicos", y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias", evaluándose que la Empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A. "NO APLICA" dicho requisito, debiendo ser "CUMPLE".

   - <u>Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta y Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes</u>.

   En el apartado "Documentos de carácter sustancial", página 4 del Informe, se verificó el cumplimiento en los requisitos "Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta" y "Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes", evaluándose que la Empresa HANDRUG INGENIERÍA "CUMPLE" dicho requisito, debiendo ser "CUMPLE SIPE N° 1642963".

   - <u>Nota SEPRELAD/DGAF N° 21/21</u>

   En la página 9 del Informe se cita la Nota SEPRELAD/DGAF N° 23/21 de fecha 09 de junio de 2021, por la cual se solicita la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados por HANDRUG INGENIERÍA, la cual, debe ser "SEPRELAD/DGAF N° 21/21".

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Herman Conrado Coronel Cristaldo
Director de Supervisión
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

- Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.

En el apartado "Documentos Legales" página 5 del Informe, se verificó el cumplimiento de la presentación de la "Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente" evaluándose que la Empresa MICROTEK "CUMPLE" dicho requisito, debiendo ser "CUMPLE SIPE N° 1641877".

1. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera necesario ratificar la recomendación realizada en el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2021, que recomienda **DECLARAR DESIERTA,** la Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de tintas y tóner para impresoras" ID N° 391.602, acorde al artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 "*DE CONTRTACIONES PÚBLICAS*"; debido a que se ha observado que los precios ofertados varían sustancialmente y superan las previsiones presupuestarias, y en razón a que los mismos muestran gran disparidad conforme a los precios ofertados.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

HERMAN JAVIER C. CORONEL
Director de Supervisiones

ANIBAL ROJAS
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

MARÍA JESÚS BARRIOS
Asistente de Secretaría General